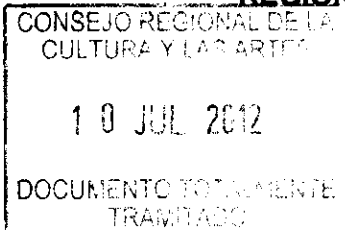


REGION DE TARAPACA



**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N°23239-4, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AMBITO REGIONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA 2011, LINEA FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANÍA Y EL FOLCLOR.**

**EXENTA N° 188**

**IQUIQUE, 10 JUL. 2012**

**VISTO**

Estos Antecedentes; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°23239-4, y su Resolución Exenta aprobatoria N°183, de fecha 6 de septiembre de 2011, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la Certificación de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional (S) del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá N°01/11-2012 de fecha 9 de julio de 2012.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación;

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, 2° convocatoria 2011, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°2484 de 27 de mayo de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N°130 del 25 de julio de 2011, de esta Dirección Regional, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado, resultado seleccionado el Proyecto Folio N°23239-4, cuyo responsable es doña **Andrea Elizabeth Pizarro Galdames**.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por la Dirección Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, N°01/11-2012 de fecha 9 de julio de 2012 dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N°20.481 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2011; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N°841 del 15.02.2012 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que fija orden de subrogancia en la

Dirección Regional de Tarapacá y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la Certificación de Ejecución Total emitida por la Directora Regional(s) del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Tarapacá, N°01/11-2012 de fecha 9 de julio de 2012, referida al Proyecto Folio N°23239-4, titulado "El canto del alicanto. Una mitología andina. Fomentando el teatro en los jóvenes de la región" cuyo responsable es doña **Andrea Elizabeth Pizarro Galdames**, Cédula de Identidad N°15.356.901-0, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, 2° Convocatoria 2011, ámbito de financiamiento Regional, Línea Fomento de las Artes la Artesanía y el Folclor, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y el revisor de cuentas, respectivamente, ambos de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

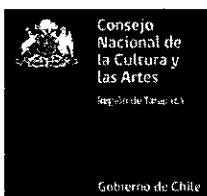
**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
**PATRICIA HENRIQUEZ ROJAS**  
**DIRECTORA REGIONAL(S)**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DE TARAPACA**

**Distribución:**

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, Región de Tarapacá, CNCA
- Departamento de Administración Regional Tarapacá, CNCA
- Area Fomento Regional (archivo)
- Area Fondos Regional (Carpeta de Proyecto)
- Suscriptor de Convenio aprobado



IQUIQUE, 9 de julio de 2012  
CET N°01/11-2012


Señorita  
Andrea Elizabeth Pizarro Galdames  
Responsable Proyecto Fondart 2° Convocatoria 2012 N°23239-4  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, acuso recibo de Informe Final del Proyecto N°23239-4 titulado **El canto del Alicanto. Una mitología andina. Fomentando el teatro en los jóvenes de la región**, correspondiente a la Línea Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclor; Area Teatro; Financiamiento Regional del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes FONDART Segunda Convocatoria 2011, financiado por un monto de \$4.909.100.-

Al respecto informamos a usted, que este Consejo Regional, ha revisado los antecedentes que acreditan su total ejecución y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 56° inciso 1° del Decreto Supremo N°065 de Educación de 2004 certifica la total ejecución del Proyecto, por cuanto, podrá hacer retiro de la letra de garantía que se encuentra en nuestra oficina, ubicada en Baquedano N°1073, Iquique.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
**PATRICIA HENRÍQUEZ ROJAS**  
**DIRECTORA REGIONAL(S)**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGION DE TARAPACA**



Distribución:

- La Indicada
- Resolución aprobatoria ✓
- Carpeta de Proyecto
- SIGFE Regional.